PÓLIZA Nº 1001367

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

17 SEGURO VIDA GRUPO PÓLIZA NORMAL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
27	2	2026	MANUAL	1			NO

TOMADOR	403350-MUNICIPIO DE PACORA CALDAS	**NIT**	890.801.136-1
DIRECCIÓN	KR 4 5 76, PACORA, CALDAS	**TELÉFONO**	570213
ASEGURADO	403350-MUNICIPIO DE PACORA CALDAS	**NIT**	890.801.136-1
DIRECCIÓN	KR 4 5 76, PACORA, CALDAS	**TELÉFONO**	570213

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MANIZALES / Pesos / 1.00	902	9	27	2	2026	28	2	2026	00:00	28	2	2027	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE PACORA CALDAS	9. PAGO A LOS 60 DIA	$ 1,658,346,040.00

CATEGORIA: 1-VIDA GRUPO

AMPAROS	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL
VIDA	127,565,080.00
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	127,565,080.00
MUERTE ACCID. Y BENEF. POR DESMEM.	127,565,080.00
ENFERMEDADES GRAVES COMO ANTICIPO	63,782,540.00
AUXILIO FUNERARIO	3,000,000.00

VGP-002-13 - PÓLIZA DE VIDA GRUPO

SE COBRA LA PRIMA DE LOS SIGUIENTES ASEGURADOS:

MUNICIPIO DE PACORA
RELACION PERSONAL ASEGURADO

	NOMBRE	F. NACIMIENTO	CARGO	CEDULA
1	JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ	18/05/1989	ALCALDE	1,060,267,485
2	JULIAN ANDRES LOPEZ AGUIRRE	19/03/1990	PERSONERO	1,036,643,513
3	LEONARDO FRANCO PEREZ	10/01/1977	CONCEJAL	80,019,245
4	LUISA FERNANDA ARIAS MONTES	23/02/1981	CONCEJAL	30,373,925
5	FELIX ANTONIO PARRA DUQUE	01/07/1991	CONCEJAL	1,060,268,245
6	JORGE IVAN BEDOYA GARCIA	29/12/1976	CONCEJAL	16,054,436

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****13,648,188.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$**********0.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

$**13,648,188.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

27/02/2026 15:41:11

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5851	3	ODG GRUPO ASEGURADOR L	0.00	0.00
4166	3	LOPEZ GOMEZ Y COMPAÑIA	7.50	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO No.1001367 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: MANUAL | **1**

7	LUIS ALBERTO GONZALEZ OCAMPO	13/05/1997	CONCEJAL	1,060,269,835
8	MANUELA SERNA GIRALDO	05/08/1995	CONCEJAL	1,060,269,407
9	MARIA GENOVEVA AGUIRRE HENAO	05/09/1961	CONCEJAL	24,837,352
10	OCTAVIO GONZALEZ	02/09/1970	CONCEJAL	15,959,778
11	HECTOR FABIO BEDOYA ARCILA	21/03/1969	CONCEJAL	16,052,813
12	MARIA DORYS LOPEZ DE ARIAS	12/10/1953	CONCEJAL	24,837,328
13	RUBEN RAMIREZ GIRALDO	27/06/1960	CONCEJAL	16,051,416

SALARIO DEL ALCALDE 6,378,254.00 20 127,565,080
NUMERO DE ASEGURADOS 13 1,658,346,040